Carátula: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 08/03/2013 Nº de Receptoria: BB - 1798 - 2013 Nº de Expediente: 108928

Estado: 🖒 Letra Pasos procesales:

Fecha: 12/06/2019 - Trámite: APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO - (FIRMADO)

Anterior 12/06/2019 10:54:28 - APERTURA DE CUENTA - RTA. DEL BANCO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 12/6/2019 10:54:27

Firmado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) - (Legajo: 33013)

Nro. Presentación Electrónica 20178001

Observación del Profesional Respuesta a APERTURA DE CUENTA - SOLICITUD ELECTRONICA AL BANCO

Presentado por LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) ------

Bahía Blanca, 12 de junio de 2019

COMUNICACIÓN DE APERTURA DE CUENTA:

En los autos caratulados IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA) del Departamento Judicial de Bahía Blanca, se procedió a la <u>APERTURA DE LA CUENTA JUDICIAL EN PESOS</u>, cuyo nº de cuenta es 557648/4 , el nº de CBU es 0140437527620655764840 y el CUIT es 30-99913926-0.

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta linea) ------



LUIS MARIA PINTO (20205550780@bapro.notificaciones) (Legajo: 33013)



Carátula: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 08/03/2013 Nº de Receptoría: BB - 1798 - 2013 Nº de Expediente: 108928

Estado: EN Letra Pasos procesales:

Fecha: 18/06/2019 - Trámite: SUBASTA - ORDENA - (FIRMADO)
Anterior 18/06/2019 9:08:07 - SUBASTA - ORDENA Siguiente

Referencias

Funcionario Firmante 18/06/2019 09:08:05 - PABLO FEDERICO BOSTAL - JUEZ (Legajo: 718802) Observación DEJA SIN EFECTO SUBASTA DE 10/2/17. ORDENA NUEVA ELECTRÓNICA

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta linea) -----

Expte. Nro. 108928

IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

BAHIA BLANCA, de Junio de 2019.-

<u>AUTOS Y VISTOS</u>: Proveyendo la presentación electrónica del martillero Borelli del día 10 de junio de 2019, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta, déjase sin efecto la resolución de venta del día 10/2/17 de fs. 233.-

Y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de 1) una máquina sierra circular de mesa sin marca, con motor marca Corradi de 4 hp 2870 rpm trifásico y 2) una máquina sin fin para carpintería marca MBL con volante de 50 cm de diámetro con motor trifásico de 1450 rpm sin marca, conforme mandamiento de fs. 217/218, con la base de PESOS UN MIL para cada una de ellas, al contado y mejor postor.

La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario N° 3604 de fecha 09/08/2012.-

INSCRIPCION COMO USUARIO: Todo interesado en participar de la subasta deberá -ineludiblemente - en la forma previa a la misma, registrarse como postor en el Registro General de Subastas Judiciales -RGSJ- (art. 6 a 20 del Ac. 3604/12).

INSCRIPCION A LA SUBASTA EN PARTICULAR: Los usuarios registrados en el portal para poder pujar en la subasta decretada por el presente acto, deberán encontrarse inscriptos con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de su celebración (art. 24 Anexo 1 Ac. 3604).

COMPRA EN COMISION: En caso de pujar en comisión, deberá indicarse el nombre del comitente al momento de inscribirse como postor en la subasta decretada por el presente acto, debiendo ambos estar previamente inscriptos en el RSJD, (art. 582 CPCC y art. 21 3er paff. AC 3604 SCBA). En su caso, deberá ratificarse lo actuado, mediante escrito suscripto por ambas partes (comisionista y comitente), en el plazo de cinco (5) días de celebrada el acta de adjudicación (conf. art. 581 CCPC). En su defecto, se lo tendrá al comisionista por adjudicatario definitivo. Asimismo se deja constancia de que se prohibe la cesión del acta de adjudicación.-

MARTILLERO. COMISION: Facúltase al martillero a exigir el 10% en concepto de comisión a cargo del comprador más aportes previsionales, y sellado de ley, conceptos que deberán encontrarse cumplidos como requisitos al momento de celebrarse el acta de adjudicación pertinente (art. 71 Ley 10.973).-

CUENTA DE DEPÓSITO JUDICIAL DE AUTOS: En caso de no existir a la fecha cuenta abierta perteneciente a estos obrados, procédase por Secretaría a su apertura.

VISITA DEL BIEN: En caso de corresponder en virtud del carácter del bien a subastarse, hágase saber al martillero que deberá designar con un mínimo de cinco días a la fecha de comienzo de subasta, día y hora en que se llevará a cabo la exhibición del mismo.

FECHA Y DURACION DE LA SUBASTA: El acto de subasta tendrá una duración de diez (10) días hábiles, desde la fecha de comienzo que oportunamente se fije a propuesta del martillero, momento a partir del cual los usuarios registrados podrán efectuar sus posturas en el Portal de Subastas (art. 30 Ac. 3604/2012 SCBA). Si en los últimos tres minutos de plazo algún postor hace una oferta, el tiempo de duración de la puja virtual se ampliará automáticamente 10 mineros más. Si durante el tiempo de extensión algún postor realizara una nueva oferta, el plazo de la puja virtual se ha de extender por otros nuevos 10 minutos y así sucesivamente, hasta que luego de una última oferta transcurran 10 minutos sin una nueva oferta que la supere. (tiempo de extensión conforme art. 42 Ac. 3604/2012 SCBA).

BASE DE SUBASTA Y CUADRO DE TRAMOS: Teniendo en cuenta la base de subasta fijada, el sistema una vez efectuada dicha postura deberá calcular automáticamente los tramos subsiguientes, los que se incrementarán en un cinco por ciento (5%) cada uno de ellos calculados sobre la suma indicada en el tramo inicial...(arts. 31, 32 y 33 Ac.3604/12).

DEPOSITO EN GARANTÍA: Todo oferente que haya cumplido con la inscripción general como postor en el RGSJ y desee participar, en particular, de la presente subasta, deberá efectivizar un depósito en garantía mediante cualquier medio de pago disponible que haga ingresar el dinero en la cuenta judicial abierta en el Banco de la Provincia de Buenos Aires a nombre del suscripto y como perteneciente a estos autos, en un monto equivalente al 5 % de la base que se fija en PESOS CINCUENTA y que no será gravado por impuesto o tasa alguna, con una antelación mínima de tres días hábiles al comienzo de celebración del remate. Cumplido este recaudo, se generará a favor del interesado el Código de Postor necesario a los fines de validar su inscripción en el remate aquí ordenado (art. 562, 4° párrafo, 575 del CPC art. 22 y 37 Ac. 3604 y Ac 3731).

El depósito será reintegrado a los oferentes no ganadores de manera inmediata o automática mediante oficio a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2º párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ –art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero - art. 36 Ac. 3604.-

PUBLICIDAD: <u>Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos</u> (citaciones jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del dia y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial (art. 559 del CPCC). Publicitese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604).

ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal.-

Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12).

Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente, deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37. Ac. 3604/12).

ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás

instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura.

PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la posesión del bien al comprador.

IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC).

POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).-

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) ------



PABLO FEDERICO BOSTAL JUEZ (Legajo: 718802)

OFICIO

Bahía Blanca, de Septiembre de 2019 Al Registro de Subastas Judiciales Bahía Blanca

SID

Tengo el agrado de dirigirme a Ud. en los autos caratulados: "IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA) " - Expte. Nro. 108928 - en trámite por ante el Juzgado Civil y Comercial nº 5, Departamento Judicial Bahía Blanca, a cargo de Pablo Federico Bostal, Secretaria a cargo de Juan Carlos Tufari, a fines de comunicarle que con fecha 18 de junio de 2019 se dictó la presente resolución "AUTOS Y VISTOS: Proveyendo la presentación electrónica del martillero Borelli del día 10 de junio de 2019, atento lo solicitado, el estado del proceso, las nuevas disposiciones que rigen el acto de subasta, déjase sin efecto la resolución de venta del día 10/2/17 de fs. 233. Y de conformidad con lo dispuesto por los arts. 558, 562 y cc. del CPCC, Ac. 3604/12 SCBA, Res. SCBA 955/18 y 2-129/15, con citación de los Señores Jueces embargantes e inhibientes y acreedores prendarios -en caso de que los hubiere- (art. 569 C.P.C.) DECRÉTASE LA VENTA EN PUBLICA SUBASTA ELECTRÓNICA de 1) una máquina sierra circular de mesa sin marca, con motor marca Corradi de 4 hp 2870 rpm trifásico y 2) una máquina sin fin para carpintería marca MBL con volante de 50 cm de diámetro con motor trifásico de 1450 rpm sin marca, conforme mandamiento de fs. 217/218, con la base de PESOS UN MIL para cada una de ellas, al contado y mejor postor. La misma se llevara a cabo a través del Portal de Subastas Electrónicas conforme el Reglamento aprobado por Anexo I del acuerdo Reglamentario Nº 3604 de

a confeccionar en el Juzgado, dirigido al Banco de depósitos judiciales, comunicando el listado de aquellos, para que desde allí se transfiera desde la cuenta de autos a la cuenta de origen o denunciada por cada uno, dicho depósito. Salvo aquellos oferentes que hubieran hecho reserva de postura, a los que le será devuelta sólo si lo piden (art. 585 2° párrafo del CPCC; art. 39 Ac. 3604/12). Previamente, deberá contarse en la sede del Juzgado con el informe remitido por el RGSJ -art. 37 Ac. 3604- y el acta del martillero art. 36 Ac. 3604. PUBLICIDAD: Cumplidos los recaudos de rigor precedentemente descriptos (citaciones jueces embargantes inhibientes y acreedores prendarios; apertura de cuenta; fecha de exhibición en caso de corresponder y efectuada por parte del martillero propuesta del día y hora del inicio de la puja virtual), procédase a la publicación de edictos por DOS DÍAS en el Boletín Oficial (art. 559 del CPCC). Publicítese en el Portal de Subastas Judiciales, con la anticipación mínima de 10 días hábiles anteriores a la fecha de la subasta (art. 3, 4 y 26 del Ac. 3604, art. 559, 574 y 575 de CPCC). Dicho portal, brindará toda la información de acceso público a la totalidad de los ciudadanos relativa a la publicación edictal, fotografías del bien a rematar -cuando el carácter del mismo lo permita-, la fecha y hora del inicio y cierre de las acreditaciones de los postores, tramos de pujas fijados y sus importes, datos profesionales y de contacto del martillero designado, fecha y horario de visita y cuenta judicial de autos (art.38 Ac. 3604). ADJUDICACION: El bien será adjudicado a quien hubiere realizado la mejor oferta. Una vez concluido el acto de subasta, y determinado el ganador, éste será notificado a la dirección de correo electrónico que hubiere denunciado al momento de su inscripción, así como en su panel de usuario del Portal. Dentro del plazo de tres días contados desde el cierre de la puja virtual, el

martillero deberá presentar en autos acta que da cuenta del resultado del remate, con los datos del vencedor y nómina de códigos de postores con las mayores ofertas realizadas por cada uno. Asimismo, en el mismo lapso deberá rendir cuentas (art. 579 del CPCC, art. 36 Ac.3604/12). Por su parte, y también en el mismo lapso de tiempo, la seccional del RGSJ interviniente. deberá remitir informe conteniendo listado que vincule los datos personales de todos los postores acreditados en la subasta, con sus respectivos códigos - secretos - de postores y cuáles de éstos, efectuaron reserva de postura al momento de acreditarse en la subasta; validaciones de los depósitos en garantía y/o comprobantes del pago de los mismos, a fin de proceder a su devolución (art. 585 del CPCC; art. 37, Ac. 3604/12). ACTA POR SECRETARIA: En los términos del art. 38 Ac. 3604/12, a los fines de labrar el acta de adjudicación pertinente - la que será Suscripta por Actuario del Juzgado-, cuando el martillero fije la fecha de inicio de la subasta, se señalará la audiencia pertinente, a la que deberán comparecer el martillero y el adjudicatario (anexo resol. 2129/15). El adjudicatario debe presentarse a dicha audiencia munido de documento de identidad, formulario de inscripción a la subasta de que se trate, comprobante de pago del depósito en garantía, constancia de código de postor, y demás instrumentos que permitan su individualización fehaciente como comprador en la subasta electrónica. En el mismo acto, constituirá domicilio procesal a los efectos pertinentes (art. 580 CPCC). Asimismo, podrán intervenir en el acto el fallido y la sindicatura. PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION: A partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía. Cumplido con ello se ordenará al martillero que otorgue la

posesión del bien al comprador. IMPUESTOS: Los impuestos, tasas y contribuciones que correspondan (nacionales y provinciales) al bien subastado, serán soportados con el precio de la venta hasta la toma de posesión por parte del comprador (art. 34 inc. 5° del CPCC). POSTOR REMISO: En caso de incumplimiento del pago del precio por parte del adquiriente en la subasta, éste incurre en situación de postor remiso, debiéndose adjudicar el bien subastado, con el fin de evitar que fracase la subasta, al mejor de los postores siguientes conforme a las alternativas previstas en el marco legal de referencia (art. 585 CPCC; arts. 21, 40 Ac. 3604/12).

COMUNIQUESE la subasta ordenada al Registro General de Subastas Judiciales dependientes de la Suprema Corte Provincial, una vez designado el martillero mediante nota electrónica de estilo Saludo atte.

Carátula: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEOUEÑA)

Fecha inigio: 08/03/2013 Nº de Receptoría: BB - 1798 - 2013 Nº de Expediente: 108928

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 26/12/2019 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)

Anterior 26/12/2019 10:07:39 - DESPACHO SIMPLE Signiente

Referencias

Funcionario Firmante 26/12/2019 10:07:37 - PABLO FEDERICO BOSTAL - JUEZ (Legajo: 718802)

Observación 11/12 MARTILLERO BORELLI. SE TIENE POR CONTESTADO REQUERIMIENTO. SE ORDENA PROSEGUIR CON SUBASTA. SE HACE EFECTIVO APERCIBIMIENTO ORDENADO AL DEPOSITARIO

Trámite Despachado _ESCRITO ELECTRONICO (221600053006014213)

Texto del Proveido

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

P

IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Expte. nº 108928

Bahía Blanca, de Diciembre de 2019

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Pablo José Borelli del día 11 de diciembre de 2019, téngase presente lo expuesto y por contestado el requerimiento ordenado el día 9.12.2019,-

Atento lo informado por el martillero, no habiendo el depositario Jorge Dulsan dado cumplimiento con la intimación que fuera ordenada el día 8.10.2019, de la cual se encuentra debidamente notificado -conf. cédula fs. 302-, hágase efectivo el apercibimiento allí ordenado y dése intervención a la Unidad Funcional de Instrucción en turno del Departamento Judicial Bahía Blanca, librándose a tales fines el oficio de estilo.-

En consecuencia, y atento lo expuesto por la sindicatura en fecha 26.11.2019, hágase saber al martillero que deberá proseguir con los pasos procesales pertinentes para llevar a cabo la subasta ordenada el día 18.06.2019, dejándose constancia que en relación al bien: máquina sin fin para carpinteria marca MBL con volante de 50 cm de diámetro, la misma se encuentra sin motor y deberá subastarse en ese estado. Hágase constar dicha circunstancia en el edicto a publicarse.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



PABLO FEDERICO BOSTAL JUEZ (Legajo: 718802)



Carátula: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 08/03/2013 Nº de Receptoría: BB - 1798 - 2013 Nº de Expediente: 108928

Estado: En Letra Pasos procesales:

Fecha: 02/09/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA) - Nº CAUSA: 108928) - (FIRMALT

Anterior 02/09/2020 13:56:07 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 2/9/2020 1:56:06 p. m.

Firmado por Pablo Jose Borelli (23200443179@cma.notificaciones) - (Legajo: T4 F141)

Nro. Presentación Electrónica 33085117

Observación del Profesional IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA) - Nº Causa: 108928

Presentado por BORELLI PABLO JOSE (23200443179@cma.notificaciones)

Texto del Proveido

---- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) -----

FIJO FECHA SUBASTA

Señor Juez de Primera Instancia:

BORELLI PABLO, Martillero Pùblico Nacional Tº IV Fº141 Coleg. nº 1499, constituyendo nuevo domicilio en calle Madariaga Nº49 de Bahía Blanca y electrónico en 23200443179@cma.notificaciones, teléfono contacto 2983-563748 designado en autos caratulados:"IRAIZOZ HECTOR JULIO S/ QUIEBRA (PEQUEÑA)",Expte.108928, a V.S. digo:

- 1. Que estando el expediente en condiciones y luego de coordinar la publicación de los bienes muebles a subastar con el Registro de Subastas Seccional Bahia Blanca, vengo a informar que se practicara una publicación de subasta por cada bien, con una base de \$ 1.000 y un deposito en garantía de \$ 50 (equivalente al 5% de la base), todo ello de acuerdo al decreto de venta del 18/06/2019.
- 2. Que estando en condiciones vengo a FIJAR FECHA DE SUBASTA: siendo el inicio del remate para el día 20 de Noviembre de 2020, a las 10 horas, finalizando en consecuencia el día 9 de Diciembre de 2020 a las 10 horas, sin perjuicio de lo establecido por el art. 42 de Reglamento anexo a la Acordada 3604/12 de la S.C.B.A.-
- 2. Que, la exhibición se efectuara el día 10 de Noviembre de 2020 en el horario comprendido entre las 11:30 y 12:30 horas, por ello solicito se notifique de tal medida al depositario de los bienes Sr. Jorge Dulsan , imponiéndole la obligación de mantener el inmueble abierto donde se encuentran los bienes, para el ingreso del martillero y público en general, bajo apercibimiento de ser procesado por desobediencia a la autoridad judicial, ordenándose tal notificación bajo el formato papel, al no poseer domicilio electrónico.-
- 3. Asimismo, teniendo en cuenta la fecha de subasta propuesta, solicito se fije fecha y hora de la audiencia de adjudicación, según la agenda del juzgado (art. 38 Acordada 3604/12 SCBA).
- 4. Que, por Secretaría se me haga entrega de los edictos correspondientes para proceder a su publicación.

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



Pablo Jose Borelli (23200443179@cma.notificaciones) (Legajo: T4 F141)



Carátula: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 08/03/2013 Nº de Receptoría: BB - 1798 - 2013 Nº de Expediente: 108928

Estado: Estado: Pasos procesales:

Fecha: 14/09/2020 - Trámito: MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE - (FIRMADO)

Anterior 14/09/2020 11:24:53 - MARTILLERO - PROPUESTO / SE PROVEE

Referencias

Funcionario Firmante 14/09/2020 11:24:51 - BOSTAL Pablo Federico -

Observación 2/9 MARTILLERO BORELLI, FIJA FECHA SUBASTA, SE ORDENAN EDICTOS, SE FIJA FECHA FIRMA ACTA ADJUDICACIÓN

Trámite Despachado ESCRITO ELECTRONICO (247400053006269349)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

P

Expte. nº 108928

IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

///hía Blanca, de Septiembre de 2020.

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero Pablo José Borelli del dia 2 de septiembre de 2020, téngase presente la fecha de subasta fijada entre los días 20 de noviembre de 2020 a las 10:00 hs. y 9 de diciembre de 2020 a las 10:00 hs. y en consecuencia, entréguense por Secretaria los edictos pertinentes para su publicación.

Hágase saber al depositario de los bienes a subastarse la fecha y lugar de exhibición de los mismos.-

Fijase la audiencia del dia 21 de diciembre de 2020 a las10:00 hs., a los fines de la firma del acta de adjudicación pertinente (art. 38 Ac. 3604/12). Déjese constancia de dichas circunstancias en los edictos a publicarse.-

Labrada el acta pertinente se pondrá en posesión de los bienes subastados a los respectivos compradores mediante el correspondiente mandamiento de toma de posesión.-

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------

BOSTAL Pablo Federico -



Carátula: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 08/03/2013 Nº de Receptoría: BB - 1798 - 2013 Nº de Expediente: 108928

Estado: Y Letra Pasos procesales:

Fechs: 27/10/2020 - Trámite: ESCRITO ELECTRONICO (OBS: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA) - Nº CAUSA: 108928) - (FIRMADO)

Anterior 27/10/2020 15:24:15 - ESCRITO ELECTRONICO Siguiente

Referencias

Fecha del Escrito 27/10/2020 3:24:14 p. m.

Firmado por Pablo Jose Borelli (23200443179@cma.notificaciones) - (Legajo: T4 F141)

Nro. Presentación Electrónica 35377496

Observación del Profesional IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA) - Nº Causa: 108928

Presentado por BORELLI PABLO JOSE (23200443179@cma.notificaciones)

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

PRONTO DESPACHO, INFORMO, SOLICITO

Señor Juez de Primera Instancia:

BORELLI PABLO, Martillero Público Nacional Tº IV Fº141 Coleg, nº 1499, constituyendo nuevo domicilio en calle Madariaga Nº49 de Bahía Blanca y electrónico en 23200443179@cma.notificaciones, teléfono contacto 2983-563748 designado en autos caratulados: "IRAIZOZ HECTOR JULIO S/ QUIEBRA (PEQUENA)",Expte.108928, a V.S. digo:

- Que vengo a informar que al momento de subir la subasta al portal el Registro de Subasta practico observación en cuanto a que no coincide entre el edicto judicial y el decreto de venta lo siguiente:
- 2. En el edicto judicial se establece que el adjudicatario de los bienes muebles deberá acreditar en la cuenta de autos el deposito del total del precio, descontándose del saldo del precio el deposito en garantía, a los 5 días de finalizada la subasta, todo ello deberá luego presentarse a la audiencia de adjudicación para validar. En cambio en el decreto de venta, en el titulo PAGO DEL PRECIO Y TOMA DE POSESION ese mecanismo se estableció para que el comprador lo haga luego de la audiencia.

Entiende este perito que siendo que la subasta se trata de bienes muebles no registrables, donde el comprador solo deberá cumplir con la obligación del pago de la comisión y el saldo del precio con el descuento del deposito en garantía, que estando todo ello en orden al momento de la audiencia de adjudicación, quedaría solo para el perfeccionamiento de la misma que V.S ordene al suscripto la entrega de los bienes, es por ello

que:

3. Solicito se resuelva para informar al Registro si debe o no publicarse las subasta de autos tal como lo dispone el Edicto Judicial.-

Proveer de conformidad

SERA JUSTICIA

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aqui (sin incluir esta línea) ------



Pablo Jose Borelli (23200443179@cma.notificaciones) (Legajo: T4 F141)



30/10/2020

Datos del Expediente

Carátula: IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Fecha inicio: 08/03/2013 Nº de Receptoria: BB - 1798 - 2013 Nº de Expediente: 108928

Estado: Letra Pasos procesales:

Fecha: 29/10/2020 - Trámite: DESPACHO SIMPLE - (FIRMADO)
Anterior 29/10/2020 11:55:42 - DESPACHO SIMPLE Signiente

Referencias

Funcionario Firmante 29/10/2020 11:55:40 - BOSTAL Pablo Federico - JUEZ Observación 27/10 MARTILLERO BORELLI. SE ORDENA CORREGIR EDICTO Trámite Despachado <u>ESCRITO ELECTRONICO (232700053006354036)</u>

Texto del Proveído

----- Para copiar y pegar el texto seleccione desde aquí (sin incluir esta línea) ------

P

IRAIZOZ HECTOR JULIO S/QUIEBRA(PEQUEÑA)

Expte. nº 108928

Bahía Blanca, de Octubre de 2020

Proveyendo la presentación electrónica efectuada por el martillero José Pablo Borelli del día 27 de octubre de 2020, téngase presente lo expuesto. Y siendo exacto lo manifestado, por cuanto el edicto librado en fecha 29.09.2020 no refleja lo ordenado por el decreto de subasta de fecha 18.06.2019, déjase sin efecto el mismo y librese uno nuevo, dejándose constancia que a partir de la fecha de celebración del acta de adjudicación comenzará a correr el plazo de CINCO DÍAS (art. 563 y arg. art. 581 del CPCC) para que el adjudicatario acredite el depósito/transferencia del precio a la cuenta judicial de autos, computándose a cuenta de pago el 5% abonado en concepto de depósito en garantía.

Pablo Federico Bostal

JUEZ

----- Para copiar y pegar el texto seleccione hasta aquí (sin incluir esta línea) ------



BOSTAL Pablo Federico

